

Resolución Ministerial

N°586 - 2016-MINEDU

Lima, 28 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 051-2016-PCM se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo denominado "Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe", en adelante la Comisión, la misma que depende del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, el artículo 3 del referido Decreto Supremo establece que la Comisión está conformada, entre otros, por un o una representante titular y alterno o alterna del Ministerio de Educación;

Que, por su parte, el artículo 5 del citado Decreto Supremo señala que las y los representantes titulares y alternas o alternos son designadas/os mediante Resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 072-2016-MIMP/SG, la Secretaria General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables solicita se designen a las o los representantes, titulares y alternas o alternos, para la referida Comisión;

Que, por lo antes expuesto, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Educación ante la Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 051-2016-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora NORMA EMMA EYZAGUIRRE ROJAS, Especialista de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, y al señor NESTOR GUILLERMO LEDESMA MARTINEZ, Especialista de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la referida Oficina, como representantes titular y alterno





del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas en el marco del acuerdo denominado "Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe".

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la cual ejerce las funciones de Secretaría Técnica de la referida Comisión Multisectorial, para su conocimiento y fines.

Registrese y comuniquese.

AIME SAAVEDRA CHANDUVI Ministro de Educación

VISTO DE COLOR DO COL